

## ADVERTENCIA.

Los versos que debían acompañar á la carta de Pedro Pantino (55), inserta en la página 40, y que, despues de impresa aquélla, me encuentro trasapelados entrę otras cartas, son los siguientes :

## CANTO PRIMERO DE AUSIAS MARCH, AL PIÉ DE LA LETRA.

Quien no está triste deje mi lectura  
O en algun tiempo no haya triste estado,  
Y el que es de males mal apasionado  
Obscuridad no busque á su tristura.  
Lea mis versos, mi razon turbada  
Sin algun arte, muestra de hombre loco,  
Y la razon que en tal dolor me apoco  
Sábela amor, por quien la causa es dada.  
Alguna parte (y mucha) fué hallada.  
De gran deleite al triste pensamiento,  
Y si me ha visto alguno en gran tormento,  
De gloria mi alma estuvo acompañada.  
Sencillamente amor en mí ha morado;  
Deleite siento quanto no da el mundo,  
Y si sus hechos miro, yo me fundo  
Que en mi dolor y gozo se han mezclado.  
Seré ermitano, el tiempo está en la mano,  
Y así podré de amor honrar las fiestas;  
De mí extraño vivir no haya requestas,  
Pues en córte de amor soy cortesano.  
Y yo le amo por sí tan solamente,  
No desechando el dón que puede darme;  
A su tristeza quiero abandonarme,  
Viviendo en todo tiempo tristemente.  
No arrancaré de mí entendimiento  
No ser más cierto y muy gentil partido,  
Su gran tristeza que otro bien cumplido,

Pues lánguido deleite aquí lo siento.  
Y es de mi gran deleite partezuela  
Aquella que todo hombre triste porta,  
Que así plañendo el planto le conforta  
Más que si todo el mundo de él se duela.  
Bien sé tacharán muchos mis cuidados,  
Pues loo vivir en solitario enojo;  
Mas yo, que he ya su gloria visto al ojo,  
Deseo sus males con deleite agnados.  
No se puede saber sin experiencia  
El gran deleite del querer sincero,  
De aquel que es en amores verdadero,  
Él se ama á sí viéndose en tal querenia.

## TORNADA.

Lirio entre cardos, Dios os muestre quanto  
Por vos á tal extremo soy llegado.  
Con mi poder amor me ha derrocado,  
Sin aquel suyo, que es potente tanto.

## CANTO SEGUNDO.

Como aquel que desea la vianda  
Por mitigar sus peligrosas ganas,  
Si ve en un bel ramo dos manzanas,  
Y su deseo entrambas las demanda,  
Jamás lo cumplirá si no ha elegido  
Al un fructo el designo declinado;  
Así me ha acontecido á dos amando;  
Mas yo elijo de amor por ser guardado.  
Bien como la mar plañe y se baraja  
Si dos vientos la baten, igualmente  
Ferozes, de levante y de poniente,  
Hasta que el uno de ellos con ventaja  
Muestra su fuerza contra el ménos fuerte,  
Designos grandes dos me han combatido;  
Mas mi querer al uno se ha rendido,  
A vos publico amar hasta la muerte.

## CARTAS

DEL CARDENAL

## DON FRAY FRANCISCO JIMENEZ DE CISNEROS,

DIRIGIDAS Á DON DIEGO LÓPEZ DE AYALA (1).

## CARTA PRIMERA (2).

Preparativos para la conquista de Orán.

Dos cartas tuyas he rescebido y no he respondido hasta ver lo que me escrivja Omedes de Málaga (3), pues que llegó aquí anoche postrimero de Agosto, y escriveme Villalobos como lo de vizcocho cumpliría hasta ocho mil quintales, y en lo de vino que terná obra de quinientas botas, y que las otras cosas de memorial de los bastimentos trabajará por cumplirlo (4) luégo, y pareseme que en esto destos bastimentos por uias yndirectas se buscan dilaciones; porque Diego de Vera y el mismo Villalobos me escriven que por ogaño á cabsa de ynvierno sería cosa de grande peligro poner ninguna armada en la mar, y para esto yo les respondo lo que conviene responderles; y antes el año pasado todos eran de parecer que para África no convenja yr en los meses de calor, antes era mejor tiempo este, y lo de Mazalquivir en este tiempo se hizo, y de Velez de Gomera cada dia venjan con sus varcas, á Malaga en mitad del invierno. Ansj que con la ayuda de nuestro Señor todo aquello no es ynconveniente ninguno y plasceme de lo que me escrivies que su alteza en esto está mejor que no yo, y ansj espero yo que en todo lo que fuere servicio de nuestro Señor lo hará ansj siempre, y de lo otro no me curo de nada: ansj que solicita mucho á su alteza que mande al

licenciado (5) que cumpla todo lo que es á su cargo, que por mí ninguna cosa quedara de cumplir: ya ves quan grande liviandad sería aviendome puesto en esto, y estando tan adelante, que pudiese tanto sathanas que se oviese de ynpedir esta tan buena obra. La iglesia de Toledo hizo el rrepartimiento como aquí me escrivien por otra carta, y algunas otras yglesias me escrivien que escomienzan tambien a hacer sus repartimientos (6), ansj que con ayuda de nuestro Señor todo se va enderezando, y sj viese agora que esto se dilataba ó abia qualquier moratoria ó resabio que pareciese dilacion yo certificado desde aquí que para sjempre no los tornasen á encamjnar en lo que agora estan, y sería para sjempre perder todo el credito. Yo he recogido aquí mucha gente de la que vino de Ytalja desta ynfanteria, y algunos he encomençado á enbiar delante que se vayan hacia Cartajena, y tambien tengo otra mucha gente de mj tierra señalada para quando su alteza señalare quando se obiere de llamar, y otra ynfanteria tengo aquí en esta tierra de Alcalá y de los hombres d'armas (7) de algunos que se despidieron de las (8). . . . . e de otros que dexé concordados en Valladolid, y el conde de Rivadeo me escrive que avia unos dozientos hombres d'armas y mas los de los acostamientos (9) que estan aperci-

(1) Fueron publicadas, de real órden, en 1867, por los catedráticos de la Universidad central, don Pascual de Gayángos y don Vicente de la Fuente, académicos de número de la real Academia de la Historia, á quienes pertenecen las eruditas notas que van al pié de estas cartas.

(2) Esta carta primera de la coleccion es toda, al parecer, de puño y letra del Cardenal Cisneros: está bastante maltratada y ocupa tres planas. Tiene tambien al márgen algunas notas ó postillas de mano del P. Quintanilla, que nada aclaran, pues sólo sirven para indicar de lo que trata el párrafo de la carta, por lo que se omiten, como cosa ajena é innecesaria.

(3) Omedes era un agente particular de Cisneros; Villalobos, un asentista de Málaga; Vera, el encargado de la artillería y municiones.

(4) El texto dice *coplirlo*.

(5) El licenciado Vargas, de quien habla luégo, era un consejero del Rey, á quien éste habia cometido la direccion de aquel negocio. *Senator Regius* le llama Alvar Gomez, fól. 101.

(6) El cabildo de la santa iglesia primada de Toledo contribuyó mucho para la conquista de Orán. Como tenia varios pueblos que eran de su señorío, prescindiendo del adelantamiento de Cazoria, que era del Arzobispo, podia disponer de no pocos recursos en gente y dinero. Las colegiadas de Alcalá y Talavera contribuyeron tambien á esta empresa.

(7) Darnas.

(8) Faltan tres letras rasgadas al final de la primera plana: al parecer decia *Gelves*.

(9) Soldados de infantería que iban á costa ó sueldo, y que tenían obligacion de acudir cuando el Rey los llamaba. Alvar Gomez los llama *militis stipendiarii*. . . . . *qui certo quodam Regis stipendio ad militares usus sunt adstricti regis litteris evocantur* (fól. 100 vuelto). Pone en este caso á los de Castilla la Vieja y Extremadura, nombrando á los de Avila, Arévalo, Segovia, Medina del Campo

bidos para quando los enviaren á llamar, y para esto seria menester que su alteza mandase al licenciado Vargas que luego hicjese cumplir lo de los bastimentos, porque pudiese su alteza señalar el dia y termyno para quando la gente se obiese de juntar y para esto es menester que yo toviese aca los llamamientos para los hombres d'armas de acostamientos de los lugares que alla tienes en el memorial, que fueron apercebidos, y tan bien, pues que á su alteza le parece que desde alla se deven llamar los comandadores (1), solicita para que despues de hechos los apercebimientos hagan los llamamientos: yo creo que en aquello ha de aver alguna dilacion porque siempre me hicjeron entender que desde Burgos los avian enviado á apercebir; pero en esto, aunque estos fuesen mas tarde algo, no hera ynconveniente porque yrian á tiempo que lo de Oran esté hecho, y aprovecharian para entender en la guarda ó rreparo de aquello con la ayuda de nuestro Señor. Esto digo por el grande daño que fuera si esto se dilata-se, segun está publicado, porque esperando juntar los comandadores, sj veen qualquier dilacion, perderse a todo el crédito desto.

Yten seria bien comunjea con el licenciado Vargas que si alguna gente de los hombres d'armas de las guardas (2), no fuesen menester por agora alla, y se me pudiese dar pagarlos yo: por esto si alla es menester qualquier cosa no se hable en ello, antes si conviniese yrian todos los de aca. Ansj mjmo su alteza envíe luego á mandar al conde Pedro Navarro (3) que no se ocupe en otra cosa ninguna sjno en esto, y que luego avise para el dia que estaran en orden todas las cosas; y porque fuera tarde enviar aca los capitanes y desde alla envíen sobre la gente que agora está hecha á los lugares. Ademas está he-

Olmedo, Fontiveros, Salamanca, Trujillo y Cáceres. Toda esta gente era de las comunidades de Castilla. No habiéndolos llamado el Rey, por intrigas cortesanas, quedaron privados de la gloria que cupo á los demas en la conquista de Orán.

(1) Sin duda se contaba con las órdenes militares para esta empresa, pero no llegaron á tomar parte en ella, quizá por no ir mandadas por Pedro Navarro. Cisneros ofrecia á las órdenes militares edificarles casas en Orán, para que allí tuviesen un campo abierto á su actividad; pensamiento digno de aquel eminente repúblico, como luego se verá.

(2) Compañías llamadas así porque eran la guardia del Rey: mandábalas Gonzalo de Ayora.

(3) Cisneros queria poner al frente de la expedición al Gran Capitan Fernando Gonzalez de Córdoba, con quien tenia estrecha amistad, y en cuya honradez podia fiar completamente. Pero don Fernando el Católico, que desconfiaba injustamente del Gran Capitan, nombró por maestro general de la expedición al conde Pedro Navarro, hombre poco á propósito y que malogró los esfuerzos de Cisneros. A éste se le despachó cédula real con el nombramiento de capitan general de Africa. La real cédula era de 20 de Agosto de 1508, segun dice Quintanilla, pág. 192 de su *Archetipo de virtudes*. Por este motivo los retratos de Cisneros en la universidad de Alcalá le representaban empujando el baston de capitan general. El estandarte que llevó á la expedición se conserva en la biblioteca de esta universidad, juntamente con tres banderas que llevaban los tercios de labradores del arzobispado, á los cuales licenció en Alcalá, terminada la conquista.

Pedro Navarro, soldado de fortuna, habia servido en Nápoles con valor é inteligencia, debiendo á éstos y á su gran pericia el haber sido elevado al titulo de conde de Oliveto. Con todo, aunque el Rey le ennobleció, no logró hacerle noble, como se verá más adelante.

cha la gente para que vengan quando su alteza señalare y ademas y porque este negocio se trata en diversas partes y es ynconveniente tambien si allá su alteza no manda al conde (4) que este que se pasase á Cartajena con todos los bastimentos y munjiones que ay por aquel mayor ynconveniente de la mar es esta costa de Malaga y hera agora propio tiempo para pasarla. Yo estoy aca desocupado de todas las cosas, y esperando para partir el dia que su alteza mandare, y he tomado mucha gente de diversas maneras que son menester, y la infanteria no ocupandola hacen siempre algunos daños, por mucho que se castigue: ansj que suplico á su alteza que lo mande todo abrebjar y querer entender en ello por sj mjmo, porque si su alteza se ocupa un dia en ello hara mas que en muchos tiempos que en ello se entretenga, y solicite mucho al licenciado Vargas que por su parte no falte nada de lo que esta asentado, que por la mja vera que no faltara nada con la ayuda de nuestro Señor, y que mire los ynconvenientes que se sjgujrian sj la menor dilacion de mando viesen que ay en ello (5).

Yten para que esto mas se abrevje yo envío al capitan Espinosa al conde Pedro Navarro y á Villalobos para solicitar como luego esté todo esto en orden, y se provea por todas las vias que se pudiese proveer; y este mensajero que va con estas cartas no se detenga ay, sjno vayase luego á Malaga, y por ay se venga para que con el me respondas de todas estas cosas; y si alguna dilacion sjntieres luego me avisas dello y de todas las nuevas de alla. Sjempre me escrívete largo.

Aqui me escrívjo su alteza sobre Caldran escribano de rraziones, que le havian embargado allj en Toledo sobre vna fiança que me estaba obligado: nunca supe nada dello, luego escrivi para que lo desenbargasen.

Aqui van este traslado de la carta que me escrívjo Villalobos para que se la muestres al licenciado Vargas, y tambien la mesma carta que me escrívjo el cabildo de nuestra santa iglesia sobre lo del subsidjo.

En lo que escrivo á su alteza de todas estas cosas me remito á la rrelacion que tu le haras: ynformaras á su alteza largamente de todo lo que ay es-

(4) Diez dias hacia que se habia extendido el nombramiento de capitan general, y ya instaba el Cardenal, con su genio enérgico y activo, para que se llevase á cabo la expedición, temiendo los inconvenientes de las tardanzas y de la publicidad del armamento. Pero tardóse todavia ocho meses en preparar la expedición, sobre todo por la mala fe de algunos de los jefes, que no ganaban todo lo que apetecian.

(5) Las provisiones que exigió el conde Pedro Navarro fueron: diez galeras y navios, que completasen 20.000 toneladas, que se calcularon en 150 velas. Debíanse embarcar 15.000 quintales de bizcocho, 2.000 fanegas de cebada para los caballos, 1.600 botas valencianas llenas de agua para hombres y caballos, 1.200 quintales de carne salada, 500 de queso, 600 de pescado cejal, 800 barriles de sardina y anchoa, 30 botas de aceite, 70 de vinagre, 300 fanegas de sal y 500 botas de vino. Dióse todo ello, y aún más, pagándolo Cisneros espléndidamente; pero algunos de los jefes, que deseban hacer negocio con la expedición, se resintieron de que no les entregase el dinero para disponer de él y hacer las compras á su arbitrio, y despues malbarataron estas provisiones.

cribo, y tan bien lo que escrivo al licenciado Vargas me remito á ti; tu le haras rrelacion de todo. De Alcalá primero de setiembre.—F. CAR-LIS.

Ya sabes como Alonso Gutierrez e Salinas, alguayles de su alteza, estan aca conmjgo: hablaras á Juan Velazquez de mi parte, y dile que le ruego yo mucho que les libre lo deste año en parte donde sea cierto, y sj pudiese ser en el marquesado de Villena, ó en el reino de Murcia, alla fuera mejor, porque ellos van alla.

*Sobrescrito.* Al venerable Diego Lopez de Ayala canonigo de la nueva iglesia de Toledo.

## CARTA II.

Sobre las dilaciones y entorpecimientos que se oponian á la expedición de Orán.

Venerable canonigo: con un correo que estos dias pasados embie á Malaga, te escrívj largamente, el cual avia de yr por donde estovjeses, para te dar las cartas, pasar luego á Malaga, y allí te avisaria largo de todas las cosas, como ya avras visto por las cartas. Agora el conde Pedro Navarro me escrívjo poniendo algunos ynconvenientes y estorbos para que esto de la guerra de allende non se comenzase ogaño; diciendo que por ser entrada de yvverno se debia sobreseer agora, y otras cosas de que estoy maravillado, por que aquellas no son causas para dejar de proseguir esta guerra en qualquier tiempo, aunque fuese en medio del yvverno (1), y no puedo creer syno que al conde algunas personas le han engañado y aconsejado esto. Yo escrivo á su alteza cerca dello, porque bien creo que no permitirá que tan grand cosa como esta se haya de desconcertar, nj que lo que está asentado y capitulado se deje de cumplir: procura luego como se dé la carta á su alteza, y de aver la rrespuesta, y trabaja de apurar esto, y saber lo que en ello se determna, y luego á la primera ora me avisa, y embia correo. Y tambien me dice que aunque lo de los bastimentos que se hacen diga que se cumpljrá, que aquellos bastimentos son para otros fines y para cierta gente que aperciben para entender en otras cosas. Yo no puedo creer que tal cosa se haga, nj que su alteza tal permita: de todo te ynforma muy complidamente y me avisa luego, y haz correo de la rrespuesta de su alteza. Aqui escrivo al licenciado Vargas sobresto de los bastimentos, y sobre lo de las botas de agua, que está en el memorial, de que no se puso para la gente de acaballo, salvo una clausula al fin, que al rrespetto de las otras cosas se proveyese esto: será menester una provjsjon para los puertos de Jerez y Santa Marja y aquella costa, para que pagandoles las fustas lo ayan de proveer, y que de ay se haya la provjsjon. Tambien le diras como las haas (2) y corames aun no son venjdas, ni del pescado no

(1) Arriba habia escrito *yvverno*: la carta parece tambien de letra de Cisneros, y lo confirma el no firmar en ella ningun secretario.

(2) Quizá abreviatura de harinas: la palabra siguiente no se lee con claridad. ¿Será corambres?

ay cumplimiento: que en todo avise á Villalobos (3). De Alcalá x de setiembre.—F. CAR-LIS.

Sy luego se ovjese la rrespuesta de su alteza vengase con ella este mensajero, y embia estas otras cartas á Malaga a Medes (4), que el tiene alla dineros para pagar los portes. Y sy vieres que se dilata algo la rrespuesta, y que podra llegar á Malaga entre tanto que se despacha, hagase ansy.

## CARTA III (5).

Quejas sobre el mal comportamiento de los factores y los proyectos particulares de Pedro Navarro.

Venerable canonigo: rrecebi tu letra, hecha ay en Cordova x de Setiembre, y este dia pasado te escrivi largamente con un mensajero que de aqui de casa alla enbíe, como avras ya visto por las cartas que llevó. En esto que agora escrives del memorial, que á su alteza distes sobre estas cosas de la guerra de allende, todo lo que su alteza en ello rresponde me parece muy bien. Aunque su alteza y todos rrecebimos en esto mucho engaño; porque aquel factor del licenciado de Vargas, Villalobos que entiende en proveer lo de los bastimentos, como quiere que ha dicho y dice que cumpljrá lo del memorial que alla tiene destos bastimentos, gasta y emplea la mayor parte dellos para otros ardidés y cosas en que el conde Pedro Navarro entiende particularmente (6); asy como en lo de One y otras cosas particulares que tiene acordadas de emprender y sy esto se ficiese seguirse ya (7) dello muy grand daño á todo el rreyno, porque tanto y mas se gastaria en defender y conservar aquello como en todo lo otro, y haciendose poderosamente, y de la manera que está acordado, costaria todo esto. Ansy que ynforma dello á su alteza, y dilo asj mjmo al licenciado de Vargas, y que esto yo lo sé bien certificado, que lo debe mirar mucho y proveer que tal cosa no se haga.

Y en lo de los llamamientos de los comandadores y de los onbres de armas de la tierra, bien me parece lo que está acordado que se faga, y asj procura que se despache luego lo de los llamamientos, pues que su alteza es rrazon que tenga ay la gente de los (8). . . . Cerca desto que avisas de lo que en esta negociacion has sentido, y de las dilaciones que para ello se procuran, ya te escrívj largo con aquel mensajero que este otro dia alla enbíe cerca de ello, avisándote de lo que el conde Pedro Navarro me avja escrito, y las maneras que se buscaban para lo dilatar, y á su alteza escrívj asy mjmo cer-

(3) Era un factor encargado de entregar los acopios que tenia hechos por cuenta del Tesoro; pero estaba vendido al conde Pedro Navarro, y por tanto en contra de Cisneros; así que al hacer entrega de las provisiones queria exigir doble de lo que valian.

(4) Al parecer queria decir *á Omedes*.

(5) Parece tambien toda de letra del Cardenal.

(6) Quería el conde Pedro Navarro, con los recursos allegados por Cisneros, atacar, sin contar con éste, á One, pueblo distante de Orán y en el interior.

(7) Seguirse *hía* ó habia: por mala ortografía se escribió *ya*.

(8) Está rasgado el papel: al parecer decia *guardias*.

ca dello, y cierto, como digo, su alteza y todos rrescebimos en esto mucho engaño, y lo que tienen pensado de hacer es mucho deservicio de su alteza y daño destes rreynos, y luego lo debe mandar proveer. El conde me escribió en lo de los capitanes que le envié á decir me enviase para sacar la gente, como el no trajo allí sino dos capitanes, y que los otros eran ydos, y he sabido como el envió al capitán Gracian y á otros, á Cartajena, y á Murcia, y á Sevilla y á toda aquella tierra á hacer gente para esto de One, y otras cosas particulares que entiende de emprender; ansy que parece la voluntad que tiene es mas para esto, que el acuerdo de hacer para que esto otro se ponga en obra. De todo ynforma largamente á su alteza y yo le scrivo sobrello. Vee su carta para que conforme aquello informes á su alteza, y al licenciado Vargas.

Quanto á lo que su alteza manda en lo de los bastimentos, que se lleven á Mazalquivir y no á Cartajena, cumplase ello, y fagase como se ha de hacer, que no se me dá mas que se lleve á Mazalquivir que á Cartajena. Aquel Villalobos, como anda en estos ardidés y tratos, nunca hasta agora ha querido dar la certidumbre destes bastimentos, y mostrar lo que tiene dellos proveydo, ni decir lo que falta por proveer, y cierto si su alteza no manda que en ello se provea no creo habrá en ello el rrecabdo que es menester.

Y en esto que dices que para que mas diligencia ponga en estas cosas, que yo me deuria luego partir á Cartajena, no es esto cosa para hacer, porque si en esto alguna dilacion se pusiese y no se fiziesen las cosas como es menester, mejor es que lo sepa yo estando aqui y no salga de mi casa, para no se facer nada, que no volver despues syn poner en obra cosa alguna, que seria grand afrenta y vergüenza: procura como en todo se dé mucha priesa, y syempre de todo lo que syntieres me avisa y face mensajeros.

Si de Roma me escrivyeren algunas cartas procura de las rrecabdar y enbiarmelas. Al señor obispo don Pedro de Ayala daras mis encomiendas y alla le enbio la moratoria que dices (1). En esto que el licenciado de Vargas escribes, que te dixo que estaba yo de buen rreposito, el está mal informado, porque yo de todas las cosas estoy despachado, y no espero syno saber la certidumbre de cuando esto de los bastimentos estará acabado, para poner luego en obra mi partida, que otra cosa no espero, ni me detiene aqui.

De todo lo que escribió á su alteza ynforma por palabra al licenciado Vargas, porque yo me rremito á lo que tu le digeres, y tambien que yo temo mucho que á su alteza no le engañen en esta negociacion, y riscaba (2) algunas burlas: ynforma dello al obispo don Pedro de Ayala, para que por su

(1) No se lee bien la palabra, que parece decir *moratrato*; pero en otra carta más adelante habla del despacho de una moratoria ó mandato judicial para suspender la ejecucion contra un deudor.

(2) Riscaba ó rrisaba; es decir, *recabe* ó *arriesgue*: quizá quiso poner *rresciba*.

parte syempre solicite a su alteza. De Alcalá xv de Setiembre.—F. CAR-LIS.

*Sobrescrito.* Al venerable Diego Lopez de Aya..... riado canónigo en la nuestra..... oledo.

## CARTA IV (3).

Inconvenientes de llevar los viveres á Mazalquivir.

Venerable canonigo: rrescebi tu letra y he avido placer con lo que por ella me escrivies y avysas. Su alteza me escrve largo cerca destas cosas de la guerra de allende, y beso las manos de su alteza por todo lo que dice, que ansy tenia yo creydo que lo auja de mandar y proveer. Y en esto que su alteza dice del ynconveniente que ay de que esta guerra agora se comenzase, á causa que los navyos no podrian yr nj venir con provisiones para el exercito, ansy es como su alteza lo dice: pero yo he acordado para esto que, allende los bastimentos que estan hechos, de llevar mas bastimentos, que haya para tres meses y mas.

Y lo que dice que fuera mejor hacer esto á la primavera, el mesmo ynconvenient ay estonces, por que tan brava anda la mar en la primavera como en el ynvierno. Ansy que yo escrivo largo cerca desto á su alteza, y á lo que principalmente acordé enbiar este mensajero es para saber lo que su alteza determina y manda en esto de llevar los bastimentos, porque, sy como dicen, se oviesen de llevar á Mazalquivir era muy grand ynconvenient que los bastimentos y artilleria estovjesen en una parte y yo con la gente en otra, quanto más que ponjendolos allí no estaban con la seguridad que piensan, y podria ser que acaesciese lo que al alcaide de los Donceles acaesció esta postrera vez que fué á Mazalquivir, que los suyos y los que dentro estaban no le quisieron acoger, diciendo que no les pagaba, y se alçaron con lo que dentro estava sin le querer rrescebir: ansy que yo quiero ante todas cosas saber lo que en esto su alteza manda y determina, porque sy tal cosa se oviese de hacer, yo no entenderia mas en cosa ninguna desta negociacion, antes entenderia y me ocuparia en otras cosas, y por esto es menester que luego con lo que su alteza acordare y respondiendeme me hagase un correo á mucha furia, y me avises y escrivas largo todo lo que alla en esto syntieres: y sy su alteza otra cosa acordase que los bastimentos se lleven á Cartajena, porque en la capitulacion que conmigo se hizo está un capitulo que dice ansy. «Yten que yo mandaré poner todos los bastimentos y provisiones que fueren menester para la armada en el puerto donde se oviese de embarcar la dicha armada, al tiempo que yo é vos el dicho cardenal concertaremos y acordaremos.» Yo escrivo á su alteza suplicandole que, cumpliendo esto que está capitulado, mande que los bastimentos y provisiones se lleven luego á Cartajena. Sy su alteza lo mandase ansy despachense luego todas las provisiones que son menester para Villalobos, que entre-

(3) Tambien parece toda de letra del Cardenal.

que todos los bastimentos, y para Diego de Vera á cuyo cargo es el artilleria y municiones, para que él y los otros que tienen cargo dello se pasen con todo ello á Cartajena, y estas provjsiones envalas luego á Omedes para que comjence á entender en ello; y luego que me avises de lo que su alteza manda yo enbiaré á Malaga persona para que haga como todo aquello se pase á Cartajena, y llevará dineros y las cosas que fueren menester. Y sabida la rrespuesta de su alteza en lo que es á mj cargo de hacer la gente, y proveer para que se ayan navios, yo lo proveeré con tanta diligencia que no pueda ser mas, y esto dejennme á mi el cargo; solamente su alteza dé las provysiones que para ello fueren necesarias, ansy para los navjos como para la gente. Y en esto de los bastimentos y artilleria para pasarlo á Cartajena, la manera que su alteza diere para mandarlo pasar, y las personas que con ella han de yr, avysame luego dello, porque lo provea de la manera que su alteza mandare y diere la orden, que, como dije, yo enbiaré dineros para los navios, ó para lo que fuere menester. Muy particularmente me avisa de todo, y si esto no se hicier y á Mazalquivir se ha de enviar, y se me quebranta la capitulacion, porque ay te envio el capitulo á la letra, ya ves cuanta liviandad fuera yr yo con l'armada, y que otro toviese en su poder los bastimentos y el artilleria, es menester ser avisado á la hora y que hagase un correo á toda furia á lo que á esto se rrespondiere, por que sepa lo que tengo de hacer, que, sy en esto se me ponen estorbo (1) y me lo dilatan, Dios se lo demandará á quien lo hicere y tanto bien estorbare, y yo me porné en paz para siempre, y entenderé en las cosas de mi yglesia. Tambien escrivo á su alteza como esto de quemar las fustas de Velez me parece muy bien, por que si el conde Pedro Navarro quisiere emprender alguna cosa de nuevo que su alteza selo estorbe y no lo permjta, porque la una negociacion ympediria la otra, y fuera menester que lo que se tomase se oviese de defender, y para aquello era menester mucho, como su alteza mejor sabe que nadie. Ansy que solicito como su alteza lo mande proveer, y yo tengo grande confianza que su alteza ha de tomar este negocio mas que si su rreal persona oviese de ir en él, y que ansy lo ha de mandar proveer todo. Y ya en esto nj es menester mas consejo nj mas dilacion, que á la hora que venga el correo que hicieron, si su alteza dice que le place de cumplirlo como está asentado, á la hora me partiré, y enbiaré á proveer todas las cosas por el rreyno, y muchas otras tengo proveydas: sy no, como no tengo la certidumbre que querria, estoy con mucha pena: y el correo que despachares no sea este capitan que vá, por que yrá cansado, sino haz otro correo á mucha furia, y probé (2) su porte, por que va mucho en ello. Aquí va yncluso un memorial de lo que acá parecia de artilleria y munjeio-

(1) Así dice.

(2) Provee, esto es, págale el porte de la carta.

nes y armas y picas, que son menester que vayan de Malaga, fecho por un memorial que el conde Pedro Navarro dexó, pero su alteza sabe mejor lo que conviene y es menester. De Alcalá xx de setiembre.

Con este mensajero que irá, persona de casa que enbiare á Malaga, te enbiaré en esa dineros (3).—F. CAR-LIS.

## CARTA V (4).

Laméntase de los obstáculos puestos en la córta para la conquista de Orán, de la que se veía precisado á desistir.

Venerable canonigo: vi la carta de su alteza é vi lo que me escriviste y he estado muy maravyllado de todo esto, tanto que no sé que rresponder: he tenydo mucha pena de ver descariadas tantas gentes como para esto tenia aqui juntas, y otras que tenya por diversas partes, e otras muchas maneras de proveymientos; ansi que es cabsa de perder el credito y hacerles daño, e quando las ovyeren menester, non creeran a nadie, e despues, e otros muchos ynconvenientes que de aqui se siguen: plega a nuestro Señor que su alteza en lo porvenir lo provea de otra manera: allá enbio a Omedes al conde Pedro Navarro a le dar cuenta desta dilacion a él y a otros; e perdonele Dios a Vargas e a su Villalobos que en tantas materias nos ha traydo; pero ellos daran cuenta a Dios: de Alcalá xi de octubre.—F. CAR-LIS.

## CARTA VI.

Continúan las dilaciones que se oponian á la empresa de conquistar á Orán.

Venerable canonigo: rrescebimos el emboltorio que nos enbiaste de su alteza con un correo que vino desde Toledo aqui, y, porque no habia de bolver escrevjmos con este correo, que es nuncio de la inquisicion general que esta en Valladolid; daras estas cartas nuestras á su alteza, y la carta que escrevjmos á Almaçan (5), y ansy mesmo estas cartas que le escrivien los ynquisidores generales de Valladolid sobre algunas materias que informan de ay á su alteza, y cobraras la rrespuesta de su alteza para los ynquisidores, porque este correo va á eso solo, y

(3) Esta posdata es de letra muy menuda, intercalada por el mismo Cardenal antes de la firma: algunas de las palabras no están bien legibles. Parece que decía: *Con este mensajero que irá, ó persona de casa que, etc.*

(4) Esta carta es la vigésimatercera de la coleccion, y tiene puesta equivocadamente la fecha de 11 de Octubre de 1509. Por su contenido se ve que el colector equivocó la fecha, pues habla de las provisiones para la toma de Orán, que ya en Octubre de 1509 estaba en poder de España: publicóla en latin Alvar Gomez de Castro, al folio 103 vuelto.

(5) Miguel Perez de Almazan era uno de los secretarios de don Fernando el Católico y muy privado suyo. Gonzalo Fernandez de Oviedo en sus *Quincuagenas* dice de él: «Fue caballero de la orden de Santiago e señor de la villa de Maella, e secretario del Consejo secreto e de Estado, e el mas aceto de los Reyes Catholicos, un tiempo que ningun otro secretario: gran varon fue e de mucha prudencia.» Dice que era de tierra de Calatayud, pero Martínez Villar le supone natural de aquella ciudad.

no se detenga alla. Por aqui se ha de volver quando venga : con él nos podras escrevir.

En las cosas de la guerra de Africa sabe nuestro señor, que en las cosas desta vida no nos pudiera llegar cosa mas al alma que la dilacion dello, por que siempre nuestro señor suele sobre semejantes cosas mostrar algun juyzio; pero yo lo remito todo á aquel cuya es la causa, para que lo ordene como sea más su servicio.

En lo que me escrives que aca me han informado que esas cosas no se facen con el cuydado que se deurian facer, la verdad es que yo siempre te tove en possession de poco solícito, aun en tus cosas proprias; pero de otra cosa, aunque todo el mundo me informasse, yo estoy bien cierto, y tambien de lo que dizes del obispo don Pedro de Ayala. Y por cierto á mi no me passa por pensamiento nada de esso, quanto mas que sé yo cierto que lo que el rrey tiene gana de facer, quan poco basta nadie para persuadille.

A Omedes escribe syempre para que te avise sy ha sabido algo del conde Pedro Navarro, y escriveme syempre muy largo de todas las cosas de ay, y he acordado de enviarte una cifra para sy alguna cosa ocurriere de escrevir que haya de ser secreto. Por la via de Toledo podras escrevir siempre al doctor de Villalpando, para que me enbie luego las cartas.

Este correo, porque es persona fiable, lieua los ocho ducados para el ginoves del porte del otro correo. De Alcalá xxxi de octubre 1508.—F. CAR-LIS.

## CARTA VII.

Se congratula del asiento hecho con el Rey sobre las provisiones del ejército.

Venerable canonigo : rrescebi tus cartas y he avjdo mucho placer con esto que agora su alteza mandó assentar, y beso mill veces sus manos por la voluntad con que lo ha mandado todo proveer : el conde y yo enbiamos allá al comisario Spinosa que lieva la capitulacion firmada, y va á facer ciertos hombres de armas, y con el escreujmos al conde y yo á su alteza; y por que con el te escriuo largo, como veras (1), no tengo aqui mas que decir, por que creo, que quando este mozo fuere, habrá ya llegado el comisario : de Alcalá ix de enero. Y asyenta todo lo que gastares en mensageros que fizieres para con el contador (2).—F. CAR-LIS.

## CARTA VIII (3).

Sobre el mismo asunto que la anterior.

Venerable cononigo, especyal amigo : rrescebi tus letras con tu criado y con el conde. . . . y

(1) En efecto, la carta siguiente, que es del mismo día y sobre los mismos asuntos, es mucho más larga : ocupa los folios 12 y 13 de la coleccion.

(2) Letra del secretario Yllan, aunque no está su firma : el sobrescrito no se lee por estar pegado en otro papel, pero se alcanza á ver el apellido Ayala.

(3) De letra, al parecer, del Cardenal, y de difícil lectura.

muy grand placer he avjdo de ver la voluntad de su alteza que ha mostrado en todo esto y muestra en quantas cosas se ofrescen, y plega á nuestro Señor de darme lugar de servirselo toda mi vida; y el conde me da toda quanta priesa se puede dar, para procurar que todas las cosas estén á punto, y haceme en ello el mayor plaçer del mundo : he enviado á Malaga al doctor Tyedra secretario, y á Omedes, y á un Padilla natural de allá, y á Cartajena á Herrera, licenciado de Gudiel, y á un Juan Perez, muy diligente, que ha estado allá, y yo me partiré presto á Toledo, y de aj á Cartajena. El comisario Spinosa enbiamos el conde y yo á su alteza para darle cuenta de todo, y para que vaya á hacer algunos hombres d'armas de los que se despidieron, y de otros, ó si (4) de los acostamientos, como á su alteza paresciere, porque sabra mejor de donde se podran aver : dar estas cartas aqui van (5), y hablada tu y el comisario al licenciado de Vargas sobre las cosas que le escrivo como verás por su carta; y en las cosas de los mantenimientos que tiene en Malaga y en Cartajena, para que escriba á Villalobos y á Cartajena todo lo que á él le paresciere y quisiere que se faga, y que se señale persona allá para el comprar de los mantenimientos, ó la enbie luego, y contador, como está en la capitulacion, y tambien á Cartajena, ó si quiere confiar de los que allá estan, que creo que lo haran bien : y tambien será menester una carta para Villalobos, que ayude y enderesçe todo lo que pudiere, y avise á los que allá van, aunque el conde va allá á dar quanta priesa pudiere, y una carta á su alteza será menester para Diego de Vera que lo tenga todo á punto. Ansy mesmo está en la capitulacion que el licenciado se haya de obligar : aqui te envio la obligacion para

. . . . . (6) sada de la otra capitulacion, dasela y faga otra conforme á la capitulacion postrera, por que la otra queda rrevocada, y esta obligacion no aprovecha : hase de renovar.

Ansy mesmo va aqui esta ciedula para el alcaýde de los Donceles conforme á la capitulacion : yo le escrivo, el hará lo que en la ciedula.... mande escrevir á su alcaýde conforme á aquello, y como el vos mandare, y de todo este despacho y lo que vos allá viereis que convyene; y con lo que el comendador Spinosa despachare me haz un correo, y non venga vez nynguna syn carta del obispo don Pedro Lopez de Ayala, porque está bueno; y de todo se dá parte, y si ovieréis menester por servirle en algo ansi lo haré (7). De Alcalá ix de enero.—F. CAR-LIS.

Trabaja mucho por enbiar el despachó de aquello del comendador al rrey, que está en Criptana (8),

(4) Quizá debiera decir : o sino.

(5) Quizá quiso decir : «dad estas cartas que aqui van.»

(6) Debe faltar una gran parte de esta carta, cuya colocacion tambien está trasformada en la coleccion.

(7) Quiere decir al citado Obispo : «dale parte de todo.... hacedlo ansi.»

(8) Está en abreviatura y no se lee bien el nombre del puebló; quizá diga *Castuera*.

y venga bien proveydo y pon en ello al obispo, porque. . . . segund se ha entremetido á hacer cosas de hecho con los clérigos y frayles, entiendo que he servydo mucho en sustraerle sus excessos, y dicenme que el consejero mayor le pone en todo esto.

Al venerable nuestro especial amigo Diego Lopez de Ayala. . . . yglesia de Toledo.

## CARTA IX.

Sobre las provisiones que le querian hacer pagar á precios exorbitantes.

Venerable canonigo : de Malaga me escrivieron oy, y nunca se ha ydo allá ninguno del licenciado Vargas, ni avya escrito, y el trigo ha abaxado (1) alli, que vale á tres rreales y medio la hanega de trigo, y de la cebada á xxxvi maravedises. Querria que supiesedes de que si las provisiones que Villalobos tiene las ha de dar en lo del subsidio, que se tomaran, y syno y quiere que se las pague yo agora de mis dineros, que la meytad por medio las hallaré mas barato; que en Malaga y en Cartajena me hacen vizcochos hartos : yo he envyado alla harina y otro tanto de la carne salada y de las otras provysiones, ansi que querria que de tuyo lo aclarases con el licenciado Vargas muy aclarado, para que, sy me lo quiere rrevender al precio que le costaran y no tomar la paga en el subssidio, y lo tengo de pagar en dineros, mas quiero comprarlo mas de la meytad menos. Ansy que todo esto sale de tuyo y muy discretamente lo haz, diciendole que lo quiere saber para me avysar, y á la hora me haz correo si quisiere que no me las den sin que primero se lo pague, que aquella otra no la quiero yo (2).

. . . . . y tambien será bien que lo digas á su alteza si el licenciado digese que quiere no tomarlo en el subsidio syno que las pague en dineros, para que o su alteza se lo mande, ó sino avysame, que yo sin lo suyo lo proveeré, y mira mucho en todo esto que te escrivo. De Alcalá postrimero de enero.—F. CAR-LIS.

## CARTA X.

Asiento con Pedro Navarro ; salida del Cardenal para Cartagena.

Venerable canonigo : despues que se partieron de Rroma los embajadores don Enrique y Tello, me ha enbiado Troya (3) unos breves y otras cartas suyas, y han venjdo ay á la corte : trabaja de saber dellos del hoste de correos (4) y por los cambios, y por todas las otras vias que pudie (5),

(1) Quizá sea abreviatura de *averiguado* escrito con *h*.

(2) Están casi ilegibles algunas palabras : al parecer dice *ver.... señal que.... despacho á aqui.*

(3) Troya era el agente que tenía el Cardenal en Roma. En el archivo de la universidad existen cartas suyas.

(4) La palabra *hoste* no se halla en el *Diccionario de la lengua* : por el contexto de lo que aqui y en otras cartas se dice, era el jefe ó encargado de los correos; quizá el dueño de la *hosteria* de donde salian los que corrian las postas.

(5) *Pudieres* : está falta la palabra por ser en fin de línea : aunque la siguiente cláusula no hace buen sentido, está copiada literalmente.

para que estas cartas y breves se ayan en todas maneras, y enbiamelas luego á muy buen rrecabdo.

Ayer te escribj con el mensajero que enbiaste como habja venjdo aqui.... (6) el señor conde don Pedro Navarro, estando yo de camjno para Cartajena, y quedó assentado que el tome á su cargo de facer todas las bituallas, y proveer en lo de los navjos y facer toda la gente de pie y todas las otras cosas que sean necesarias, y ha señalado el dia para quando lo terná todo á punto, que es para el domjngo de quassimodo, que sera á qujnçe dias de abril, para que con ayuda de nuestro Señor podamos embarcar aquel dia; pero todos han de ser para el dia de pascua en Murcia, por que en aquellos ocho dias aya tiempo para se enbiar. Tambien te escribj que ovjeses luego una cedula de su alteza para que se entre (7) al señor conde el artilleria y armas y municiones y todas las otras cosas, porque no era venjdo Diego de Vera, por mucha diligencia. Como á la hora se aya esta cedula que venga remjtdo todo al señor conde, para que se disponga todo por su mano, y enbiamela con correo propio, porque esto es lo que ay mas necesidad de proveerse y es menester que des en ello mucha priesa.

Villalobos dice, como ya te he escrito, que no ha de dar aquellos bastimentos que tiene allj en Malaga, sino se los pagan de contado, por que dice que son suyos, y que el los fizo de sus dineros, y que no se han de contar en lo del *subsidio* : diselo á su alteza y al licenciado Vargas, para que se aya una cedula para que los dé sin poner mas embarazo.

Ynformate sj los alguaciles que estaban acá, para ir á entender en las cosas que fuesen necesarias en este camjno, si han de tornar á venjr, y sjno habla á su alteza, para que provea de otros que vengan luego, porque avrá necesidad dellos.

Si el despacho de las libranças de los hombres de armas de acostamientos se dilata no podran venjr al tiempo que está asentado para embarcar, será menester que se provea de otra gente, y asi lo escrivo á Espinosa : juntaos y entended en ello, para que por una via ó por otra se provea.

Robles y llanes van allá con ciertas cartas de su alteza y mjas para los capitanes que han de yr en esta jornada, y á fazer todos los hombres de armas que pudieren, y alguna gente de ordenanza, y sobre esto escrivo largo al comisario Spinosa : á su carta me remjto.

Yo me parto mañana miercoles de la cenja, y continuaré mj camjno, plaziendo á nuestro Señor, por lillo para Cartajena : vengan enderezados todos los mensajeros que me enbiareis á Cartajena.

Por si Diego de Vera no está en Malaga, enbie á mandar su alteza quien terná cargo del artilleria por principal, sy será su hijo; y venga remitido todo al señor conde. De Toledo xx de febrero.—F. CAR-LIS.

Al venerable nuestro especial amigo Diego Lo-

(6) Parece decir *atenio*.

(7) Entregue,

pez de Ayala, canonigo de nuestra santa iglesia de Toledo.

Del cardenal de España arzobispo de Toledo.

## CARTA XI.

Pidiendo un alcalde de corte para auditor de guerra del ejército.

Venerable canonigo especial amigo : con un mensajero, que enbiaste avrá diez dias, y tambien con Rroble, te escreuj largo : agora escriuo á su alteza suplicándole que mande enbiar luego un alcalde de los de la corte, porque avrá aca necesidad de trabajar como venga luego. Y sea Cornejo, ó Herrera, ó ambos, porque ellos lo haran muy bien, y ansy mysmo procura como vengan luego los alguaciles que aca estaban, ó otros, porque tambien ay dellos necesidad (1).

Al venerable Diego Lopez de Ayala vicario y canonigo en nuestra santa iglesia.

El cardenal Despaña arzobispo de Toledo.

## CARTA XII (2).

Llegada á Cartagena; últimos preparativos de campaña; petición de alguaciles para la administracion de justicia en lo criminal.

Venerable canonigo : rrescebi tu carta con Mjranda, y los despachos de su alteza para Malaga, y luego se enbiaron : yo me vine aqui á Cartajena y se ha dado prisa en proveer todas estas cosas : el conde Pedro Navarro vino aqui el lunes xxvi de este mes ; dexó todas las cosas proveydas en Malaga, y no se espera syno tiempo para mudarlas todo aqui, por que hasta aqui han corrido unos vientos levantes y no han podido navegar (3) de manera que con el ayuda de nuestro Señor para la pascua estaran aqui todas las cosas apunto. El comisario Espinosa no me escrivyo con Mjranda lo que avia proveydo : yo como vi tus cartas luego enbie allá á Valdon (4) con otros II mill ducados sobre los que allá estaban, y un credito; no he sabido despues mas : la gente de acá toda será aqui para el tiempo : avisame con Miranda de todas las cosas de allá.

Su alteza me ha dicho que envia alguna gente de pie á Napoles, y, sy á nuestro Señor place que alguna cosa se haga en esto de Africa, con la primera cosa que se hiziere, sy su alteza tovjere necesidad de mas gente para aquellas partes, querrialo syempre saber, para que sy de acá en algo se podiere servyr, y ansy se lo escribo á su alteza.

(1) Falta el resto de la carta.

(2) Hay al margen de esta carta unas largas apostillas, al parecer de letra de Alvar Gomez de Castro, aunque casi todas ellas ilegibles, parte por estar mutiladas, parte por haberlas cubierto con otros papeles sobrepuestos : al final se leen algo las palabras siguientes : « breve es..... a para absolucio..... que traya..... seno..... se le hallaron, forte la disimulacion era por conservar mas su autoridad y no. »

(3) Subrayado, al parecer posteriormente.

(4) Dice Valdo; pero arriba tiene una abreviatura, igual á la del adverbio siguiente, que sólo dice co.

Ansý mjsmo he concertado aqui con Mjranda que busque allá otro correo, y el dice que le traerá muy bueno, y que entramos ternán postas por los caminos desde aqui adonde estuviere su alteza, y concerté con el que se diese á cada uno dellos xxvi ducados cada mes, y ellos yran y vernan, y se yran topando (5), y dice que ansy avrá mayor recabdo.

Yo escribo á su alteza suplicándole que mande aqui enbiar un alcalde de su corte, y ansy mesmo unas cédulas en blanco para otros alcaldes, en que su alteza les dé poder para hacer justicia en estas cosas deste exercito, mjentras durare, porque ansy no me seria seguro á la conciencia (6) entrometerme en poco nj en mucho, nj por via de cometerlo, en cosa que tocasse á cabsa crjiminal, y por esto es menester que luego se desennpachen (7) estas cédulas en blanco quatro ó cinco dellas para que acá se hinchan (8) de personas tales que sean para ello, y la cédula, que su alteza comete á fulano en blanco para que sea alcalde y haga justicia (9), como allá se ordenare, que acá se hinchará el nombre : tambien escribo á su alteza como aqui en Murcia está un pesquisidor que se llama el licenciado Carate, y es muy buena persona para esto : será menester que su alteza le escriba una cédula, porque acá ya ha fecho á lo que vino, y con estas cédulas en blanco á la hora despacha á Mjranda para que se venga con ellas, y escriveme largo de lo de allá, y da todas estas cartas á quien van, y placeme mucho de aquellos alguaciles que acá se enbian, que son buenas personas; y da esta carta y mjs encomiendas al alcalde Mercado.

Don Alfonso Vanegas viene acá, que le escrivjó su alteza que viniere con mjsgo, y mjentras acá estuyere querria una cédula de su alteza sobre un pleito que trae con (10). . . . para que se suspendiese solamente mientras estuviere acá : despacharsela has y enbiámela. De Cartajena xx de marzo.

Estas cédulas en blanco despacha luego á Mjranda con ellas, porque el dice que será aqui antes de pascua sy le desennpachan con tiempo, y el será allá en III dias : parte oy mjércoles xxviii de marzo, en anocheciendo de Cartajena (11).—F. CAR-LIS.

Al venerable nuestro especial amigo Diego Lopez de Ayala canonigo en la nuestra santa yglesia de Toledo.

El cardenal de España arzobispo de Toledo.

(5) Es decir que correrian las postas hasta encontrarse unos con otros.

(6) Subrayado de tinta posteriormente : parece queria decir : por que si no no me seria seguro.

(7) Quiere decir despachen : la misma palabra repite más abajo.

(8) Se henchirán ó llenarán, del verbo henchir. Quiere decir que si venian los nombres en blanco, él los escribiría.

(9) Abreviatura que parece decir este ó escrita.

(10) Quedó el nombre en blanco.

(11) Al pié de esta carta hay una nota que dice : « El Rey de Fez halibenaraxi Qalhaizimi Xarifo, al rey don Fernando, que holga mucho de conocelle, que el le haría limpiar los caminos hasta Fez : lo que dijo el Rey don Fernando á Valdes, capitán de la guarda, que volvió con respuesta de lo de Ravenna : los que quisieron pelear en mi servicio allá quedaron ó muertos ó presos. »

## CARTA XIII (1).

Noticia del embarque del Cardenal y su ejército, en Cartagena.

(Venerable) (2) canonigo yo no he escrito hasta aqui porque como estovjm (mos esperando los) navios y munyciones de Malaga, y la mas de la gente e (staba enferma, ha) seydo cosa muy penosa en tierra tan esterile sostenerla, (con gran costa) y trabajo se ha fecho : y despues, como vino en fin de abril (el artilleria, tardose) otros quince dias para el embarcar : oy domingo trece de (maio terminose, gracias á) nuestro Señor de embarcar todo, y yo me embarque luego : espera (ndo los air) es de hacer á la vela : yo he rrecebido mucho trabajo y no (poco desengaño), que pensaba que sabia ordenar estas cosas : espero en nuestro Señor (que lo prospera) rá todo con lo que sucediere por su misericordia : á su alteza (escribo previnién) dole que si esto de Orán place á nuestro Señor que se haga, que luego mande (disponer como) se ha de sostener, porque requiere muchas cosas y proveimientos (como su) alteza sabe; escriveme en lo que en ello se resolviere su alteza : (el dador de esta carta ha de) yr en seis dias y venyr en otros seis; y va pagado por (todo este tiempo : por) no tener lugar no escribo a ninguno, encomendadme a todos : De la Nao, 13 de mayo, 1509 : parte este correo.

F. CAR-LIS.—Hieronymo Yllan S.º

## CARTA XIV (3).

Noticia de la salida de Cartagena para Orán.

Reverendo y noble señor. . . . el cardenal mi señor entró en la mar el domingo bien tarde, y, porque no ha fecho el viento que ha menester, no fizo vela fasta agora mjércoles en amaneciendo : va bueno y alegre, aunque muy flaco : enbia á Mjranda correo á su alteza para le facer saber su partida, el cual ha de yr en seys dias y tornar en otros seys. Acá le dieron dineros para la yda y tornada : la armada va de mucha gente y muy buena ; van contentos y con mucho esfuerzo y con esperanza que en poco tiempo alcançarán la victoria que desean : nuestro Señor Dios ge la dé, y no cese vmd. de ge lo su plicar y de encomendarlo a personas devotas que ge lo rrueguen. Yo no escribo á su alteza porque su se-

(1) Esta carta se halla muy maltratada, por faltar un trozo en que están las primeras palabras de cada linea. Estas se suplen por conjetura y van de letra cursiva.

(2) Falta la primera palabra, fácil de suplir por ser el tratamiento usual que da en las otras á Diego Lopez de Ayala.

(3) Esta carta no es del cardenal Cisneros, sino de algun canonigo de Toledo á quien él dejó encargado el remitir su correspondencia á Diego Lopez de Ayala, y trasmitir á Orán la que recibiese de éste. Dos canónigos del cabildo de Toledo acompañaron á su prelado, á nombre de aquél; uno el maestrescuelas Francisco Alvarez, el otro don Carlos Mendoza, abad de Santa Leocadia. Quizá la A sea inicial del apellido del primero. Preciso ha sido dar cabida á esta carta, porque, ademas de formar parte de la coleccion de curiosas noticias acerca del embarque del Cardenal para aquella tan breve cuanto feliz expedicion.

fioria escribe. Vuestra rreverenda y noble persona guarde nuestro Señor. De Cartajena 16 de maio.

A mandamiento de vmd.—A. CANNIS TOLETAN.

## CARTA XV (4).

Regreso de la conquista de Orán : noticias de las provisiones que habia dejado, y disposiciones adoptadas para la conservacion de aquella plaza.

Venerable canonigo : desculpame alli con todos, que no tengo un momento de tiempo para escreujr á nadie, y por esto acordé de enbiar alli á fray Francisco (5) para que jnforme á su alteza de todas las cosas, y esto que á nuestro señor ha plazido fazer de esta tomada de Orán, porque todos estos de casa te escreujrán largo y lo cierto; jnformaras de todo á su alteza : lo que agora queda de hacer es, despues de dar gracias á nuestro Señor por lo que ha fecho, entender luego, como te escreuj con Mjranda, la forma que se terná para conservarlo y continuar la guerra, pues que su alteza lo tiene ansj assentado, que lo que se ganare lo conservará á su costa, y como quiera que su alteza sabrá mejor lo que conviene; pero lo que me paresce por lo que acá yo he visto, es; lo uno jnformar á su alteza de lo que acá yo dexo proueydo, y es, que todo el exercito, ansy de pie como de caballo, fue de aqui desde Cartajena pagado y abituallado por tres meses : verdad es que temo que aquellos patrones de las Naos han de hurtar de la victualla para dar á los captivos, que son mas de VIII ó IX mill personas, y á otros aventureros, que van en grande número, como quiera que en Orán supe de cierto que avja en silado pan para dos años : y porque yo dexé cargo al conde de todas las cosas, y le dexé en mj lugar, y dexé al adelantado y á todos los de mj de casa con toda la otra gente, y vine solo con los oficiales para desde aqui dexar proveydas todas las cosas, y avise al conde como en sus naos tenja un almoxarife de allí de Orán (6) tenia rrelacion de todo quanto bastimento ay allí en la cibdad, que no se le podrá perder grano, y espera el conde sacar la gente al aposentar á los huertos, salvo los que ovieren de quedar para guardar la cibdad, y entonces fará la cala, aunque ya se ha sacado trigo, y sé muele y se cuece. Yo party ayer mjércoles xxiii de mayo del puerto de Orán, y vine ese mjsmo dia aqui á Cartajena, y proveeré de enbiarles harina y bizcocho, y otro pan medio redondo que llaman aqui vizcochon, y mucha harina que dexé aqui : todo lo enbio que vaya allá, y escribo á Valencia y á toda esta costa y comarcas, para que luego vayan á vender provysiones, porque es cierto que tienen tanto dinero y riqueza que es maravilla, y por yr á comprar esclavos ya comienzan á yr y á cargar de provisiones : tambien dexé al conde de las provisiones de mj despen-

(4) Esta carta parece de letra del secretario Yllan, aunque no firma en ella : ocupa tres planas, y los folios 23 y 24 de la coleccion.

(5) Fray Francisco Ruiz, su sobrino, despues obispo de Ávila.

(6) Falta el relativo que.